



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2017 ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ART. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

Don Manuel Fernando Macías Herrera.
Alcalde

Sres. Tenientes de Alcalde:

Doña Jenifer Gutiérrez Flores
2ª Tte. de Alcalde
Don Antonio de la Flor Grimaldi.
3er Tte de Alcalde.
Doña Isabel Mª Quintero Fernández
4ª Tte. de Alcalde
Doña Irene Cintas Araujo
5ª Tte. de Alcalde

Secretario Acctal.:

Don José Ángel Moreno Vaca

Interventora Acctal.:

Doña Mª Jesús Gómez Benítez.

En el Salón de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 09:00horas del día 13 de Octubre de 2.017, previa convocatoria al efecto de fecha 11 de Octubre de 2017, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, concurriendo los Señores Concejales y Tenientes de Alcalde reseñados al margen.

No asiste:

Don Santiago Gutiérrez Ruiz
1er Tte. De Alcalde.

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, el Secretario Accidental asistente, el orden del día y examinándose a continuación los siguientes asuntos:

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por mí, el Secretario Accidental, se presenta el borrador del acta de la sesión anterior, concretamente la relativa a la sesión ordinaria de fecha 6 de Octubre de 2017, encontrándola conforme los presentes, fue aprobada por unanimidad.

PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

2.1.- Licencia de obras en Paraje El Pinto, polígono 10, parcela 94. Exped. Nº 461/17.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“PRIMERO: Conceder a D/Dª XXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXX, licencia de obras para la construcción de cobertizo en el Paraje el Pinto, polígono 10, parcela 94, finca registral nº 11.475 en Medina Sidonia, conforme a la documentación técnica presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Plazo de Inicio: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo de finalización de las obras: 12 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre el proyecto presentado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 40.158,72 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras que corresponda a dicho presupuesto.”

2.2.- Licencia de obra menor en C/ Larga, nº 60. Exped. Nº 610/17.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“PRIMERO: Denegar a D/Dª XXXXXXXXXXXXX, la licencia de obras para el emparchado de fachada sita en c/ Larga, 60 en Medina Sidonia, motivándose el presente acuerdo en lo argumentado anteriormente.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la interesada.”

2.3.- Licencia de obra menor en C/ San Francisco de Paula, nº 2. Exped. Nº 654/17.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“PRIMERO: Conceder a D/Dª XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, licencia de obras para la conexión a red de alcantarillado en c/ San Francisco de Paula, 2 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 475 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

2.4.- Licencia de ocupación de vivienda en C/ Cervantes, nº 3. Exped. Nº 646/17.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“Primero.- Conceder a D/Dª XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX licencia de ocupación del apartamento-estudio sito en c/ Cervantes, 3 en Medina Sidonia.

Segundo.- El interesado/a, en su caso, deberá abonar la Tasa correspondiente por expedición de licencia de primera ocupación, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de dicha Tasa.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

2.5.- Solicitud de innecesariadad de licencia de segregación de parcelas sitas en Paraje el Galapacho. Exped. Nº 665/17.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“PRIMERO: Denegar a D. XXXXXXXXXXXX, D. XXXXXXXXXXXX y D^a XXXXXXXXXXXX, la declaración de Innecesariadad de licencia de segregación de la parcela sita en el Paraje el Galapacho, finca registral nº 553, parcela 8 del polígono 7 y parcela 10 del polígono 36, motivándose el presente acuerdo en lo argumentado anteriormente.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado”

PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES Y PLANES ESPECIALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos .pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

6.1.- Proyecto de actuación para instalación de red aérea de MT y subterránea de BT en Paraje el Berrueco. Exped. Nº 435/17

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“Primero.- Inadmitir a trámite el proyecto de actuación para la instalación de red aérea de MT y subterránea de BT en el Paraje el Berrueco, Polígono 89, parcelas 31 y 113 de este término municipal, motivándose el presente acuerdo en lo argumentado anteriormente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Tercero: Dese traslado de la presente resolución al Departamento de Intervención Municipal al objeto de que se proceda a la liquidación de las tasas que correspondan.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.

7.1.- Expediente de protección de la legalidad urbanística por ejecución de obras sin licencia en “Carril del Tepeyac”. Exped. Nº 423/17.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“Primero: Iniciar un procedimiento de actuaciones previas necesarias para aclarar los hechos y determinar los presuntos responsables, que una vez concluido permita valorar la procedencia de iniciar, en su caso, el adecuado procedimiento de protección de la legalidad urbanística al que hubiere lugar.

Segundo: Ordenar al inspector urbanístico municipal que se procedan a realizar las actuaciones previas consistentes en la comprobación necesaria que verifique o descarte los indicios

Tercero: Citar a Don XXXXXXXXXXXX para el próximo día 25 de octubre de 2017 a las 12,00 horas junto a la entrada de su finca sita en el Paraje San José de Malcocinado (Polígono 78 Parcela 10), con objeto de facilitar la inspección urbanística de la misma.

No obstante lo anterior si en la fecha u horario elegido tuviera dificultades para asistir a la inspección citada podrá proponer cualquier otra más adecuada a sus intereses. Siendo en cualquier caso posible que se designe a cualquier persona que lo represente o asesore al objeto de facilitar la inspección prevista.

Cuarto: Dar traslado de la presente a la Jefatura de la Policía Local al objeto de que se acompañe y de cobertura al inspector municipal.

Quinto: Advertir a Don XXXXXXXXXXXXXXXX que la falta de colaboración en la inspección, sin motivo fundado, pudiera constituir una infracción urbanística descrita en el artículo 179.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.”

PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS, CONSULTORÍAS O ASISTENCIAS Y TRABAJOS CONCRETOS Y ESPECÍFICOS NO HABITUALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 10. CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS VARIAS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 11. EXPEDIENTES DE CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 12. EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 17. OTROS EXPEDIENTES.

17.1.-Extinción de licencia de apertura de la actividad de peluquería en C/ San Juan, nº 22. Exped. Nº 652/17.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“Primero: Declarar la extinción de la licencia de apertura de la actividad de peluquería en el local sito en c/ San Juan, 22 en Medina Sidonia, cuyo titular era D. XXXXXXXXXXXX.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar cuenta al Área de Intervención General para su conocimiento y efectos.”

PUNTO 18. ASUNTOS DE URGENCIA.

No se plantearon.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produce ningún ruego o pregunta por parte de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las 9,15 horas; de todo lo cual, como Secretario General Acctal, DOY FE.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL,